



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de abril de 2018

Original: español

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Nota verbal de fecha 5 de abril de 2018 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y tiene el honor de adjuntar el informe de implementación de las resoluciones [2371 \(2017\)](#), [2375 \(2017\)](#) y [2397 \(2017\)](#) relativas a la República Popular Democrática de Corea, en el que se comunican las medidas adoptadas por Chile con miras a aplicar efectivamente las disposiciones contenidas en dichas resoluciones del Consejo de Seguridad (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 5 de abril de 2018 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas

Informe de Chile sobre la aplicación de las resoluciones [2371 \(2017\)](#), [2375 \(2017\)](#) y [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad

El Gobierno de Chile tiene el honor de presentar el siguiente informe relativo al cumplimiento de las resoluciones [2371 \(2017\)](#), [2375 \(2017\)](#) y [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad relativas a la República Popular Democrática de Corea.

Posterior a su aprobación por el Consejo de Seguridad, la resolución [2371 \(2017\)](#) fue difundida a las respectivas instituciones y agencias del Estado, haciendo énfasis en las nuevas disposiciones en materia de comercio y transporte, así como las nuevas designaciones de personas y entidades incluidas en la lista de sanciones enumeradas en los anexos I y II.

Con fecha 4 de julio 2017, el Gobierno de Chile condenó el lanzamiento del misil balístico realizado por la República Popular Democrática de Corea el 3 de julio, expresando, además, preocupación por estas acciones que contribuyen a generar un clima de inestabilidad en la península coreana y obstaculizan el diálogo entre las partes. Chile hizo un llamado a la República Popular Democrática de Corea a detener el desarrollo de misiles balísticos de alcance intercontinental.

El 4 de septiembre de 2017, el Gobierno de Chile emitió un comunicado, en el cual expresa su enérgica condena al ensayo nuclear realizado dos días antes por la República Popular Democrática de Corea. En dicho comunicado, el Gobierno de Chile instó al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea a abstenerse de realizar otras detonaciones nucleares y a respetar las normas del sistema internacional.

Asimismo, a través del comunicado emitido el 15 de septiembre 2017, el Gobierno de Chile condenó el lanzamiento, ocurrido ese día, de un misil balístico por parte de la República Popular Democrática de Corea, haciendo un llamado a este país a retomar el diálogo y dar cumplimiento a las resoluciones [2371 \(2017\)](#) y [2375 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad.

El 29 de marzo de 2018 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto núm. 186 (<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1116571>), que instruye a todas las autoridades y órganos a dar total y estricto cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones [2371 \(2017\)](#) y [2375 \(2017\)](#).

Con fecha 2 de enero de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó la elaboración del Decreto Supremo que ordena a las instituciones y agencias del Estado a implementar las medidas aprobadas por la resolución [2397 \(2017\)](#).

El pasado 8 de enero se informó a las instituciones y agencias del Estado, para su conocimiento y acción correspondiente, de la aprobación de la resolución [2397 \(2017\)](#) y sus principales disposiciones, así como las nuevas designaciones de personas y entidades incorporadas a la lista de sanciones en los anexos I y II.

Comité Interministerial para la Implementación y Cumplimiento de las Resoluciones del Consejo de Seguridad

Adicionalmente, se informa que el 30 de octubre de 2017, la Dirección de Seguridad Internacional y Humana del Ministerio de Relaciones Exteriores, convocó a una reunión del Comité Interministerial para la Implementación y Cumplimiento de las Resoluciones del Consejo de Seguridad. Esta instancia, establecida por el Decreto núm. 14 de 2012 (<https://legislacion-oficial.vlex.cl/vid/interministerial-implementation-resoluciones-409602778>), tiene como misión coordinar la aplicación de las resoluciones aprobadas, poniendo especial énfasis en aquellas aprobadas bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas en materia de sanciones. El Comité está integrado por las diversas agencias y los Ministerios del Estado encargados de su implementación a nivel nacional.

En dicha reunión del Comité, se analizaron las resoluciones del Consejo de Seguridad en materia de sanciones aprobadas en relación con la República Popular Democrática de Corea en 2016 y 2017, abordando la implementación de las resoluciones, los asuntos pendientes y el trabajo a futuro.
